



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO:

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. 1870  
4.333.--

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**"ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS**

**TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A."**

0000001

**OTORGADO POR:**

**ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS**

**EMSERTEC S.A**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**SR. RENE ALBERTO TORRES JAQUE**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DÍ 4 A. COPIAS**

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Jueves nueve (09) de Mayo de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Rene Alberto Torres Jaque, de de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A."**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta

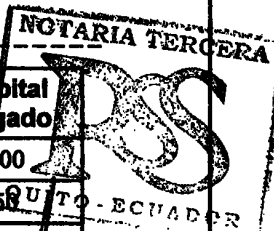
que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:" **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía **"ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A."**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos, la compañía **"ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A."**, constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Rene Alberto Torres Jaque, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **"ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A."**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintitrés de enero de dos mil siete, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de febrero de dos mil siete, con un capital social de mil dólares americanos, por lo cual actualmente la



totalidad del capital social se conforma de la siguiente manera:-----

NOTARIA  
TERCERA

| Accionistas                       | Acciones     | Capital Suscrito | Capital Pagado  |
|-----------------------------------|--------------|------------------|-----------------|
| Ordóñez Iván Patricio             | 800          | 800              | 800             |
| Bonilla Peñaherrera Lolita Magali | 50           | 50               | 50              |
| Camacho Huerta María de Lourdes   | 50           | 50               | 50              |
| Sánchez Huachi María Isabel       | 50           | 50               | 50              |
| Villamarín Andrade Adriana Paola  | 50           | 50               | 50              |
| <b>Total</b>                      | <b>1.000</b> | <b>1.000,00</b>  | <b>1.000,00</b> |



0000002

B) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de Abril de dos mil doce, resolvió realizar una reforma parcial de los estatutos de la compañía debido al cambio del objeto social, como se desprende del acta que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo tres, literal A) el cual dice: **Artículo tres.-** El objeto de la compañía será: A) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada, en el país o en el extranjero, a prestar servicios tecnológicos, informáticos y de comunicaciones en general, con equipos propios y/o de terceros; consistentes en implantación, soporte técnico y mantenimiento de todo equipo tecnológico, procesadores, máquinas de impresión y copiado, periféricos, redes de conexión e interconexión, inalámbricas o no, cableado, fuentes de energía, telecomunicaciones, electrónicos y

nuevas tecnologías que en el futuro se desprendan de estas, accesorios de entretenimiento y multimedia, así como de software y programas.- B) Prestar..... B ) Prestar ..... Podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la ejecución de su objeto social." Y con la reforma en adelante dirá: "Artículo tres: Objeto.- El objeto de la compañía será: A) Comercialización, distribución, compra, venta, representación, importación, exportación de toda clase de productos y equipos tecnológicos, como procesadores, máquinas de impresión y copiado, periféricos, redes de conexión e interconexión, inalámbricas o no, cableado, fuentes de energía, telecomunicaciones, y nuevas tecnologías que en el futuro se desprendan de estas, accesorios de multimedia, así como software y programas. B ) Prestar ..... Podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la ejecución de su objeto social." **CUARTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.-** Se acompaña como documento habilitante a la presente escritura pública los siguientes documentos: A) Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiséis de Abril de dos mil doce, de la compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A.; y B) Nombramiento emitido a favor del señor Rene Alberto Torres Jaque como Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **QUINTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor Rene Alberto Torres Jaque, en su calidad de Gerente General,



NOTARIA  
TERCERA

con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que: A) Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el estado ni con sus instituciones, y tampoco tiene deuda pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA FINAL.**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Abogado JAIME GALAN MELO, matricula numero once mil seiscientos cincuenta y cuatro, del colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0000003

Sr. René Alberto Torres Jaque  
C.C. 1701934570



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA

466756

ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

**EMSERTEC S.A.**

Quito, a 22 de junio del 2009

Señor  
**RENE ALBERTO TORRES JAQUE**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A. celebrada el día de hoy, decide nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

El GERENTE GENERAL, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. sus atribuciones y deberes constan en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales.

La Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr Rodrigo Salgado Salgado, el 23 de Enero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de Febrero del 2007

Atentamente,



**LOLITA MAGALI BONILLA PEÑAHERRERA**  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A., Quito, DM 22 de junio del 2009.



**RENE ALBERTO TORRES JAQUE**  
C.C.: 1701974570

**RAZON DE ACEPTACION:** Certifico que con esta fecha, el señor René Alberto Torres Jaque, aceptó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A. Quito, DM., 22 de junio del 2009



**LOLITA MAGALI BONILLA PEÑAHERRERA**  
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **7225** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **25 JUN. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
**Dr. Raúl Gaybor Secalra**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000004

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES  
TORRES SEGUNDO  
JAQUE MARIA A  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO  
1946-04-20  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
M  
ESTADO CIVIL  
Casado  
MARIA SOL  
ENDARA PALOMEQUE

170193457-8



EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
AUDITOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TORRES SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JAQUE MARIA A  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-08

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CÉDULADO

E1133A1112



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0081  
NÚMERO

1701934570  
CÉDULA

TORRES JAQUE RENE ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JURTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792071674001

RAZON SOCIAL: ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS  
EMSERTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

0000005

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: EMSERTEC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.

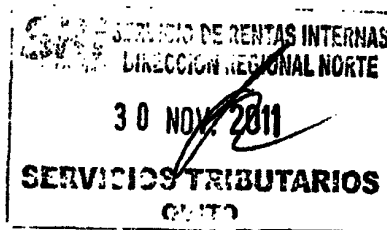
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N23-74  
Intersección: WILSON Referencia: FRENTE A LOS ALMACENES TEJIDOS ISABEL Edificio: LASSO Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono  
Trabajo: 026005765 Teléfono Trabajo: 026005764 Teléfono Trabajo: 026006175 Celular: 095622142 Email: rene.torres@fcs.com.ec

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito 09 MAY 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 856 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/11/2011 10:53:00

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792071674001  
**RAZON SOCIAL:** ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS  
**EMSETEC S.A.**  
**NOMBRE COMERCIAL:** EMSETEC  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TORRES JAQUE RENE ALBERTO  
**CONTADOR:** ESCOBAR SALAZAR EDISON FERNANDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/01/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 23/01/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/02/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/11/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: N23-74 Intersección: WILSON Edificio: LASSO Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: FRENTE A LOS ALMACENES TEJIDOS ISABEL Telefono Trabajo: 026005765 Telefono Trabajo: 026005764 Telefono Trabajo: 026006175 Celular: 095622142 Email: rene.torres@ics.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

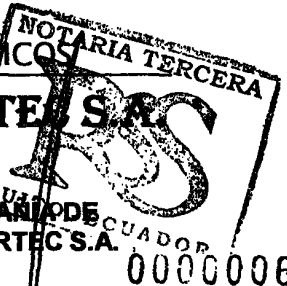
Usuario: BBEO101006

Fecha de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/11/2011 10:53:05

## ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

**EMSERTEC S.A.**

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EMSERTEC S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Abril de dos mil doce, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Accionistas de la Compañía, que acuerda en constituirse como en efecto se constituye en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ASESORIA Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EMSERTEC S.A.**

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma la señora **MARIA DE LAOURDES CAMACHO HUERTA** y como SECRETARIO, el señor **RENE ALBERTO TORRES JACQUE**.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

| Accionistas                       | Acciones     | Capital Suscrito | Capital Pagado  |
|-----------------------------------|--------------|------------------|-----------------|
| Ordóñez Iván Patricio             | 800          | 800              | 800             |
| Bonilla Peñaherrera Lolita Magali | 50           | 50               | 50              |
| Camacho Huerta María de Lourdes   | 50           | 50               | 50              |
| Sánchez Huachi María Isabel       | 50           | 50               | 50              |
| Villamarín Andrade Adriana Paola  | 50           | 50               | 50              |
| <b>Total</b>                      | <b>1.000</b> | <b>1.000,00</b>  | <b>1.000,00</b> |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

#### 1.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al cambio del objeto social.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas y su Presidenta la declara instalada a las 08h15.

A continuación se procede a conocer el punto del orden del día:

#### 1.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al cambio del objeto social.

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar las reformas en el Estatuto de la Compañía debido al cambio del objeto social, por lo cual unánimemente los Accionistas de la compañía deciden reformar los estatutos en el artículo tres, literal A) el cual dice:

**Artículo tres.-** El objeto de la compañía será: A) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada, en el país o en el extranjero, a prestar servicios tecnológicos, informáticos y de comunicaciones en general, con equipos propios y/o de terceros; consistentes en implantación, soporte técnico y mantenimiento de todo equipo tecnológico, procesadores, máquinas de impresión y copiado, periféricos, redes de conexión e interconexión, inalámbricas o no, cableado, fuentes de energía,

## ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

### EMSERTEC S.A.

telecomunicaciones, electrónicos y nuevas tecnologías que en el futuro se desprendan de estas, accesorios de entretenimiento y multimedia, así como de software y programas.- B) Prestar..... B ) Prestar ..... Podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la ejecución de su objeto social."

Y el cual en adelante dirá:

*"Artículo tres: Objeto.- El objeto de la compañía será: A) Comercialización, distribución, compra, venta, representación, importación, exportación de toda clase de productos y equipos tecnológicos, como procesadores, maquinas de impresión y copiado, periféricos, redes de conexión e interconexión, inalámbricas o no, cableado, fuentes de energía, telecomunicaciones, y nuevas tecnologías que en el futuro se desprendan de estas, accesorios de multimedia, así como software y programas. B )Prestar ..... Podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la ejecución de su objeto social."*

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, señor Rene Alberto Torres Jaque para que, sea él quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.

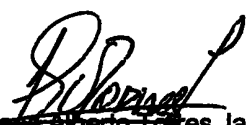
El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 09h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

  
Sr. María De Laourdes Camacho Huerta  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Sra. Lolita Bonilla Peñaherrera  
ACCIONISTA

  
Sr. Rene Alberto Torres Jaque  
SECRETARIO

  
Sr. Iván Francisco Ordóñez  
ACCIONISTA

  
Srta. Maria Isabel Sanchez Huachi  
ACCIONISTA

  
Sra. Mariana Paola Villamarín Andrade  
ACCIONISTA

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA Y COMERCIALIZACION  
DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EMSERTEC S.A., sellada y firmada 0000007  
en Quito, nueve de mayo del dos mil doce.—

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.002947 fecha trece de junio del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de las escrituras matrices de Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMSERTEC S.A., celebradas el nueve de mayo del dos mil doce y el veintitrés de enero del dos mil siete, respectivamente, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía ASESORIA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMSERTEC S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de junio el dos mil doce. —

0000008

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**



0000009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 13 de junio del 2.012, bajo el número **3593** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 379 del Registro Mercantil de cinco de febrero del año dos mil siete, a fs 318 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ASESORÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EMSERTEC S. A."**, otorgada el 09 de mayo del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38116.-** Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-

Resp.: lg.